

DECRETO ALCALDICIO N° 408
DOÑIHUE, 26 FEBRERO 2021.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- El presupuesto municipal vigente año 2015 para el área de Asistencia Social, asignados a la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el **mes de FEBRERO** del presente año.

2.- Apruébese Fondo Asistencial por un Monto de \$ 600.000 pesos para la Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.

4.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

Nota 1:

- Programa: Asistencial del Área Social.
- Unidad que gestiona: Área Social Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Requisitos para postular al beneficio: Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- Antecedentes para postular al beneficio: Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.
- Montos globales asignados: La suma de \$600.000 fondos a rendir a disposición de la DIDECO.
- Plazo de postulación: Al momento de presentarse la necesidad de los informados.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Una vez cumplidos los puntos precedentes, desde la fecha de presentación del requerimiento, hasta 10 días hábiles al momento de realizado el beneficio.
- Objetivo del beneficio: Apoyar a las personas de la comuna que presenten una marcada necesidad y carencia socio-económica.

Ayuda en mercadería

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
MARLET ARAYA LEDERC	01-02-2021	1 caja de mercadería
JULIO FIGUEROA PINO	02-01-2021	1 caja de mercadería
OSME JOVISE	02-01-2021	1 caja de mercadería
RAFAEL PEREZ GALVEZ	04-02-2021	1 caja de mercadería
GLADYS PINTO JIMENEZ	05-02-2021	1 caja de mercadería
GRICELA REYES SILVA	09-02-2021	1 caja de mercadería
EDITH DROGUETT MELITA	09-02-2021	1 caja de mercadería
MICHELLE ESCUDERO ESCUDERO	09-02-2021	1 caja de mercadería
ORIANA GALVEZ	11-02-2021	1 caja de mercadería
RITA CHAPARRO	11-02-2021	1 caja de mercadería
MARIA PINTO MARTINEZ	11-02-2021	1 caja de mercadería
FERNANDO LOYOLA REYES	16-02-2021	1 caja de mercadería
CARLOS CORREA MOYA	16-02-2021	1 caja de mercadería
JOSE LUIS SEPULVEDA	17-02-2021	1 caja de mercadería
JUAN VARGAS CONTRERAS	18-02-2021	1 caja de mercadería

Ayuda en pañales

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
OSME JOVISE	02-02-2021	2 pqte de pañales
MURIELLE PIERRE	02-02-2021	1 pqte de pañales
PAULA GONZALEZ GALAZ	08-02-2021	2 pqte de pañales
MICHELLE ESCUDERO ESCUDERO	09-02-2021	2 pqte de pañales
SILVIA NEGRETE MARCHANT	11-02-2021	2 pqte de pañales
JOSE SEPULVEDA CARREÑO	17-02-2021	2 pqte de pañales
JOSE SEPULVEDA CARREÑO	17-02-2021	2 pqte de pañales

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE